



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Proceso	Ordinario de primera instancia
Demandante	Marcela Giraldo Samper
Demandado	Colpensiones y Colfondos S.A.
Vinculado	Allianz Seguros De Vida S.A.
Radicación	76001310500620230022701.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 983

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1. - **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por Marcela Giraldo Samper, Colpensiones y Colfondos S.A., contra la sentencia de primer grado. Así como el grado jurisdiccional de consulta en los puntos no apelados a favor de Colpensiones.
- 2.- Una vez ejecutoriada la decisión contenida en el numeral anterior, por Secretaría, córrase traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión, en un término no superior a cinco (5) días.
- 3.- Vencido el término señalado en el numeral precedente, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule, a su vez, los alegatos que estime pertinentes.

Proceso	Ordinario de primera instancia
Demandante	Marcela Giraldo Samper
Demandado	Colpensiones y Colfondos S.A.
Vinculado	Allianz Seguros De Vida S.A.
Radicación	76001310500620230022701.

4.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

6.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlys Alana Romero Pérez'. The signature is fluid and cursive, with large loops and a long horizontal stroke across the middle.

ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada